

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte, relativo a la notificación de acuerdos de imposición de multa coercitiva recaídos en los expedientes sancionadores S/33/0043/01 y S/24/0043/96.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de los acuerdos de imposición de multa coercitiva recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: S/33/0043/01. Sancionado: Óscar Coya Valdés. Documento nacional de identidad: 72.130.866-Z. Término municipal: Parres (Asturias). Resolución: 27/12/2002. Cuantía multa: 90,15 euros. Artículo Ley Aguas: 108 G). Artículo reglamento dominio público hidráulico: 315 J) Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/24/0043/96. Sancionado: «Desarrollo de Obras Públicas y Servicios, Sociedad Limitada» (DOPYSE). Código de identificación fiscal: B-33429283. Término municipal: Toreno (León). Resolución: 12-02-2003. Cuantía multa: 2.404,05 euros. Artículo Ley Aguas: 108 e). Artículo reglamento dominio público hidráulico: 316 e) Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 26 de febrero de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—7.049.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte, relativo a la notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/33/0330/02.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo,

ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente: S/33/0330/02. Sancionado: Ricardo Rodríguez Pérez. Documento nacional de identidad: 71.864.735. Término municipal: Valdés (Asturias). Propuesta de resolución: 19-02-03. Artículo Ley Aguas: 116 G). Artículo reglamento dominio público Hidráulico: 315 J).

Oviedo, 26 de febrero de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—7.061.

Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla referente a las expropiaciones que se citan.

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, número 1, Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), se halla expuesta al público la relación de propietarios de bienes y derechos que se afectan con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 12/02 de modificación número 1 del Proyecto 05/01 de ampliación del sistema Lorca, puerto Lumbreras y Águilas. Ramal de Águilas (Mu/Lorca)», convocando a los interesados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Finca número 42. Don Antonio Carrasco Piernas. Citación: Día 7 de abril de 2003 a las diez horas treinta minutos.

Finca número 43. Doña Ana Josefa Carrasco Piernas. Citación: Día 7 de abril de 2003 a las once horas.

Finca número 45. Don Pedro Barnes Martínez. Citación: Día 7 de abril de 2003 a las once horas treinta minutos.

Finca número 47. Don Pedro Úbeda González. Citación: Día 7 de abril de 2003 a las doce horas.

Finca número 48. Don Miguel Úbeda González. Citación: Día 7 de abril de 2003 a las doce horas treinta minutos.

Finca número 50. Don Antonio Ayala González. Citación: Día 7 de abril de 2003 a las trece horas.

Finca número 60. Don Andrés Martínez Ortega. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las diez horas treinta minutos.

Finca número 61. Don Pedro González Marhuenda. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las once horas.

Finca número 65. Don José Navarro González. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las once horas treinta minutos.

Finca número 70. Don José Navarro González. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las once horas treinta minutos.

Finca número 80. Doña Pilar Lacalle Castellar. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las doce horas.

Finca número 86. Promociones Nogalte. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las doce horas treinta minutos.

Finca número 90. Promociones Nogalte. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las doce horas treinta minutos.

Finca número 174. Don José Mariano Espín Morales. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las trece horas.

Finca número 177. Don José Mariano Espín Morales. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las trece horas.

Finca número 179. Don Luis García Ayala. Citación: Día 8 de abril de 2003 a las trece horas treinta minutos.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Lorca (Secretaría).

Cartagena, 24 de febrero de 2003.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—8.093.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el recrecido del apoyo número 28 de la línea eléctrica aérea a 400 kV «Escombreras-La Asomada», en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en la Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización de la modificación de la instalación arriba citada;

Resultando que la línea fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 16 de mayo de 1983, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de misma fecha;

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación alguna durante el período reglamentario;

Resultando que el recrecido del apoyo número 28 de la línea a 400 kV «Escombreras-La Asomada» es necesario con objeto de que la misma cumpla las condiciones reglamentarias de seguridad con el incremento previsto de la temperatura máxima de operación, dado que en las condiciones actuales de diseño de la línea no se cumpliría en el vano 28-29 la distancia reglamentaria en el cruzamiento que dicha línea efectúa con otras líneas de «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.», que cruzan bajo la línea objeto de esta modificación;

Resultando que con el recrecido de la línea se podrá incrementar la temperatura máxima de operación de 50° C a 85° C, lo que implica que la capacidad de transporte pase de 1.000 MVA a 1.737 MVA en invierno, y de 880 MVA a 1.470 MVA en verano;

Resultando que enviada separata del proyecto a «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.», a fin del establecimiento de condicionados, y reiterada la petición, no se ha producido contestación alguna, por lo que se ha de entender su conformidad con las especificaciones técnicas propuestas por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»;

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el recrecido del apoyo número 28 de la línea eléctrica aérea a 400 kV denominada Escombreras-La Asomada», en el término municipal de Cartagena (Murcia), que consiste básicamente en:

Desmontaje del apoyo número 28 existente de sus cimentaciones.

Montaje de un recrecido de 4 metros de altura e izado del apoyo.

El resto de elementos integrantes del apoyo no experimentan modificación alguna.

La finalidad del recrecido del apoyo es la elevación de los conductores en el vano 28-29 a fin de mantener la altura reglamentaria en el cruzamiento con las líneas de «Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U.», considerando la flecha máxima por incremento de la capacidad de transporte.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secre-